

Art. 43. En lo referente al presupuesto, es competencia del Director la elaboración del mismo. La aprobación corresponde al Pleno del Patronato, una vez estudiado por la Comisión Ejecutiva.

Art. 44. La disposición del gasto es de competencia inmediata del Director, sin perjuicio de la fiscalización que corresponde al Interventor.

Art. 45. Son funciones del Interventor, cargo que recaerá en un miembro del Patronato, propuesto por la Comisión Ejecutiva y aprobado por el Pleno: La supervisión de la contabilidad, la liquidación del ejercicio económico y la fiscalización del gasto en cumplimiento del presupuesto establecido.

DECRETO 2678/1971, de 7 de octubre, por el que se acepta por la Junta Coordinadora de Formación Profesional el terreno ofrecido por el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona) a la extinguida Junta Central de Formación Profesional Industrial, con destino a la construcción de una Escuela de Aprendizaje Industrial.

Incluida en el programa del II Plan de Desarrollo Económico y Social la creación de una nueva Escuela de Aprendizaje Industrial en la ciudad de Martorell (Barcelona), ante el Ayuntamiento respectivo se llevaron a cabo las gestiones precisas para la cesión de los terrenos adecuados para la construcción de dicho Centro, los cuales dieron por resultado la oferta de cesión, por parte de dicho Municipio, de un solar de nueve mil cien metros cuadrados, con destino a la construcción de la mencionada Escuela.

Formalizado el oportuno expediente de cesión, procede aceptar la donación de dicho terreno a favor de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, Organismo autónomo de la Administración del Estado, que por Decreto ciento cuarenta y siete/mil novecientos setenta y uno, de veintiocho de enero, ha asumido las funciones correspondientes a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, a la que inicialmente se cedían estos terrenos por el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta por la Junta Coordinadora de Formación Profesional, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, el solar propiedad municipal, procedente de la heredad «La Torre», de nueve mil cien metros cuadrados de superficie, ofrecido en concepto de donación por el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona), con las características siguientes:

Porción de terreno en término de Martorell, procedente de la heredad «La Torre», de nueve mil cien metros cuadrados de superficie, lindante: Al Norte, en línea de ciento treinta y seis metros, resto de la finca matriz; al Sur, en línea algo quebrada de ciento veintiséis metros. Torrente dels Llops, mediante camino; al Este y Oeste, en línea de setenta y seis metros, resto de la finca matriz, mediante camino. Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).

Artículo segundo.—La mencionada finca deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2679/1971, de 7 de octubre, por el que se acepta por la Junta Coordinadora de Formación Profesional el terreno ofrecido por el Ayuntamiento de Zamora a la extinguida Junta Central de Formación Profesional Industrial, con destino a la construcción de una Escuela de Maestría Industrial.

Por el Ayuntamiento de Zamora ha sido ofrecido a la extinguida Junta Central de Formación Profesional Industrial, en

la actualidad Junta Coordinadora de Formación Profesional, un solar de una superficie aproximada de diez mil veintidós metros cuadrados, sito en el término municipal de dicha ciudad, con destino a la construcción de una nueva Escuela de Maestría Industrial.

Formalizado el oportuno expediente de cesión, procede aceptar la donación de dicho terreno a favor de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, Organismo autónomo de la Administración del Estado, que por Decreto ciento cuarenta y siete/mil novecientos setenta y uno, de veintiocho de enero, ha asumido las funciones correspondientes a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, a la que inicialmente se cedían los terrenos por el Ayuntamiento de Zamora.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta por la Junta Coordinadora de Formación Profesional, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, la donación hecha por el Ayuntamiento de Zamora de un solar de propiedad municipal, sito en la Huerta de San Benito, del término municipal de Zamora, de diez mil veintidós metros cuadrados de superficie, linda: Al Norte, y en un frente de noventa y cinco metros, con la avenida de Ramiro Ledesma; al Sur, en un frente de sesenta y cinco metros, con el paseo de los Tres Arboles, con el que también hace chaflán, que resulta una hipotenusa de un triángulo, cuyos catetos son veintinueve y diecisiete coma noventa y cinco metros; al Oeste, con calles que los separan de terrenos del Frente de Juventudes, calle de nueva apertura, carente de nombre, y de una anchura de doce metros, en una extensión de ciento ocho metros, y por el Este, en una extensión de noventa coma cero cinco metros, con terrenos de propiedad municipal, que forman parte de los adyacentes al paseo de los Tres Arboles, y chaflán antes referido; la finca figura inscrita, libre de cargas y gravámenes, al folio ciento cincuenta y uno del libro ciento sesenta y seis del tomo mil trescientos treinta y ocho, número diez mil setecientos cincuenta del Registro de la Propiedad de Zamora.

Artículo segundo.—El mencionado inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2689/1971, de 7 de octubre, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso de la línea a 110 y 220 KV., variante de la de subestación de San Baudilio a la de Sans-Reus, de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

La Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del Reglamento aprobado por el Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, de aplicación a la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, con la finalidad de construir una línea de transporte de energía eléctrica con cuatro circuitos a las tensiones de ciento diez y doscientos veinte KV., estando destinados los circuitos con tensión a doscientos veinte KV. a alimentar, desde la subestación de Rubí, la de San Baudilio, estando esta última establecida con el propósito de realizar desde ella el suministro de la zona sur de Barcelona.